SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	ALIANZA PÚBLICO POPULAR - SERVICIOS	Fecha	06 de noviembre de 2024
Número de Contrato	APPo 003-2024		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	EDID ORTIZ RONDÓN		
Nit o C.C.	C.C. 37.728.428		
Representante Legal	N/A		
C.C.	N/A		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Dirección: Carrera 50 No. 50-33, barrio Central, Yondó - Antioquia Correo electrónico: edidortiz79@hotmail.com Teléfono: 3164247266		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN, AMPARO Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	2.1. METODOLOGÍA 2.1.2. COMPONENTE ENTORNOS SEGUROS Y PROTECTORES:		

*1. Un espacio **consciente de los riesgos reales y potenciales y sobre los que se interviene de manera efectiva para** facilitar que las personas pueden **participar**, desarrollarse y crecer, vivir y convivir en contextos libres de violencia.*

*2. Construido desde el **enfoque de derechos** y basado en dar respuesta a las **necesidades reales** de las personas que participan en él, asumiendo la **diversidad** en todas sus dimensiones.*

*3. Donde todas **las personas implicadas son conscientes** de su labor y compromiso con la protección real y el cuidado mutuo.*

*4. En el que **se garantizan los derechos** de todas las personas.*

*5. Y **se previene de forma eficaz**, detecta, notifica y actúa ante cualquier situación real o potencial que pueda suponer un riesgo para la **integridad física, psicológica, emocional o social** de las personas.*

*6. Es un entorno que **evalúa y actualiza el análisis de los riesgos** internos y externos y diseña medidas de prevención, erradicación, neutralización y/o reducción de los mismos. La **eficacia** de las medidas propuestas debe ser **evaluable**.*

*7. Un espacio que aspira a ser más que un contexto de protección, potenciando la **dignidad** de las personas y **empoderándolas** a través del buen trato.*

NOTA: De acuerdo con las actividades señaladas dentro del contrato, se deben garantizar los siguientes servicios.

2.1.3. ACTIVIDADES:

Cuidado de los menores en el proceso de restablecimiento de derechos para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, en el municipio de Yondó. Teniendo en cuenta los siguientes servicios incluidos:

2.1.3.1. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN:

Suministro de alimentos (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena), para los niños, niñas, adolescentes que se encuentren a su cuidado en el hogar de paso – modalidad familiar.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

ALIMENTO	DESCRIPCIÓN
Desayuno	conformado mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate.
Almuerzo	Conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml
Cena	Conformada mínimo por una proteína de 200 gr, un carbohidrato, vegetales, y una bebida de 300 ml.
Refrigerio	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.)
Hidratación	Hidratación Botellas de agua 500 ml

2.1.3.2. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES

Compra y disposición de implementos de aseo y utensilios personales, mientras se encuentren los niños, niñas y adolescentes en el Hogar de paso - modalidad familiar, que deben tener los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del menor:

NIÑOS DE 0-5	NIÑAS MENORES DE 0-5
• Crema de dientes pequeña (50ml) • Cepillo de dientes • Toallas • Jabón • Paquete Pañales x 10 • Pañitos húmedos • Crema para evitar quemaduras • Tetero	

NIÑOS DE 6-17 NIÑAS	NIÑAS DE 6-17 NIÑAS
• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Jabón • Papel higiénico	• Crema de dientes pequeña (0.85 Oz) • Cepillo de dientes • Enjuague bucal • Toallas • Toallas higiénicas • Jabón

• Desodorante	• Papel higiénico • Desodorante

2.1.3.3. COMPONENTE SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE

Garantía de transporte para el desplazamiento hacia otros Municipios de menores que se encuentran en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, que por disposición de la Comisaría de Familia deban iniciar etapa de acogimiento residencial en internados, hogares sustitutos y demás instituciones dispuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF.

2.1.3.4. COMPONENTE ALOJAMIENTO Y CUIDADO

Disponer de alojamiento adecuado (habitaciones) para los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, y que le sea decretada la medida transitoria de ser enviado a un hogar de paso – modalidad familiar; la vivienda y la familia será evaluada por la entidad de acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Disponer de una persona idónea para la atención y cuidado de los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar (Personal requerido auxiliar pedagógico o afín), en las condiciones que a continuación se relacionan:

2.1.3.5. PERSONAL REQUERIDO:

AUXILIAR PEDAGOGICO O AFÍN:

- Deberá tener experiencia en pedagogía infantil.
- Debe contar con la idoneidad como técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con la atención a menores de edad.
- Deberá cumplir con todas las obligaciones del alcance del objeto contractual.

2.1.3.6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, que garanticen a los niños, niñas y adolescentes un ambiente ameno, en el momento en que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar.

Asistencia y acompañamiento a los menores que se encuentren en el hogar de paso – modalidad familiar, en el fomento de los distintos tipos de

	habilidades sociales, que procuren la integración por medio de acciones enfocadas a adquirir conocimientos respecto de integración, salud mental y motivación. **2.1.3.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ALCANCE:** De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: 1. Brindar atención a los menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos, garantizando el desarrollo de las siguientes actividades: Alojamiento, alimentación, aseo y esparcimiento lúdico recreativo (2 horas diarias), durante el tiempo de estadía del menor en el hogar de paso modalidad familiar, promoviendo garantías de un ambiente saludable a los niños, niñas y adolescentes, en el tiempo de la estadía; además de informar al supervisor designado o a la Comisaría de Familia de forma inmediata en caso de presentarse anomalías en la salud del menor. 2. Apoyar administrativamente el seguimiento y acompañamiento de los programas y acciones dirigidas a la población en ciclo vital de primera infancia, infancia, y adolescencia, en temáticas relacionadas con el restablecimiento de derechos. 3. Garantizar el transporte para el desplazamiento a otros municipios, zona urbana o zona rural (en caso de que lo requiera en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos) de los menores y acompañantes designados por la Comisaría de Familia Municipal. 4. Proporcionar implementos de aseo y utensilios personales, mientras los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el hogar de paso - modalidad familiar. 5. Apoyo a la Comisaría de Familia del Municipio de Yondó, en el desarrollo actividades tendientes a promover y divulgar la garantía de derechos, en temáticas relacionadas con la atención a los menores que se encuentran en procesos de restablecimiento de derechos. 6. Apoyo a la Comisaría de Familia en la organización de expedientes de menores con los que se inicien procesos de restablecimiento de derechos. 7. Lo demás que requiera el supervisor, y sean necesarias para el desarrollo del alcance contractual.
3. Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia dos mil veinticuatro (2024) o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

4. Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001090
FECHA:	18 de septiembre de 2024
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.800.000,00).
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001091
FECHA:	18 de septiembre de 2024
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.408,00).
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO, ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.*

5. Valor

PREPUESTO OFICIAL

1. COMPONENTE DE PERSONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.1	Auxiliar pedagógico, técnico en atención a primera infancia o afín	Día	57	$ 90.000,00

MONTO AGOTABLE

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

2. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2.1	Desayuno conformado por conformado mínimo por una proteína 200gr, un carbohidrato, huevos preparados al gusto, arepa, fruta picada, jugo de frutas y/o chocolate; el desayuno se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	Plato	1	$ 18.000,00
2.2	Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 200 gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300 ml; el almuerzo se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.	Plato	1	$ 22.000,00
2.3	Cena conformada mínimo por sopa, por una proteína de 200 gr, un carbohidrato,	Plato	1	$ 22.000,00

	vegetales, y una bebida de 300 ml, la cena se prepara y entrega en el hogar donde se encuentre el menor, por lo que no se requiere transporte ni empaquetado.				
2.4	Hidratación (Agua)	Botella 500 ml	1	$	3.000,00
2.5	Refrigerios compuestos de un sólido (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo natural, avena chocolate o café con leche etc.), además de una porción de fruta.	Unidad	1	$	10.000,00

3. COMPONENTE IMPLEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS PERSONALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
3.1	crema de dientes pequeña	Tubo 50 ml	1	$	5.085,30
3.2	Cepillo de dientes	Unidad	1	$	4.935,70
3.3	Toalla pequeña	Unidad	1	$	22.591,80
3.4	Jabón	Barra	1	$	4.259,20
3.5	Pañales	Paquete x 10	1	$	22.267,30
3.6	Crema para evitar quemaduras	Recipiente de 20 grs	1	$	10.964,80
3.7	Toallas higiénicas	Paquete x 10	1	$	7.260,00
3.8	Tetero 8 oz	Unidad	1	$	13.971,10
3.9	Enjuague bucal	Botella de 180 ml	1	$	13.355,10
3.10	Desodorante	Recipiente de 50 ml	1	$	11.255,20
3.11	Papel higienico	Rollo de	1	$	3.806,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		2800 cm		
3.12	Pañitos húmedos	Paquete x 20	1	$ 5.193,10

4. COMPONENTE DE COSTOS DE TRANSPORTE				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
4.1	Gastos de traslado dependiendo de la necesidad y los destinos de desplazamiento, se tendrá en cuenta el valor certificado y las deducciones.	N/A	1	Valor: Valor certificado / (1-(porcentaje de deducciones)

En ese orden de ideas tenemos que el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.067.408,00)**, y se distribuirán por componentes de la forma como se indica a continuación:

- Componente 1: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.130.000,00); que se ejecutará por avances porcentuales teniendo en cuenta la periodicidad indicada en el presupuesto.

- Componentes 2, 3 y 4: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCEINTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.937.408,00); que se ejecutarán como monto agotable, teniendo en cuenta los precios unitarios señalados.

 Monto agotable: Se determina como cantidad uno (1), toda vez que corresponde al valor unitario promedio de cada servicio, sin embargo, la Entidad solicitará las cantidades a medida que surja la necesidad de brindar el alojamiento en las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso.

6. Forma de pago	Se realizarán pagos por avances porcentuales, previo cumplimiento de los requisitos conducentes para el pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución,

<table>
<tr><td></td><td>presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>7. Garantía</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. Cuenta Bancaria</td><td>La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="2">SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones Generales del Contratante</td><td>1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento a los contratistas por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.</td></tr>
</table>

10. Obligaciones Generales del Contratista	1) EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2) Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas. 3) Cumplir con los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento. 4) Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato. 5) Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas. 6) Responder por los impuestos y estampillas y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato. 7) Cumplir las directrices, manuales o mecanismos internos expedidos por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia. 8) Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado. 9) Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato. 10) Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato. 11) Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato. 12) El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.

13) Las demás que establezca el supervisor del contrato y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y entrabamientos o indebida información.
15) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
16) EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
17) EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.
18) EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
19) En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la

	ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada

	de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar oferta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, actos, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. **Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
19. **Solución de Controversias**	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. **Lugar de ejecución y domicilio contractual**	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR LA CONTRATISTA
Original firmado **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	Original firmado **EDID ORTIZ RONDÓN** C.C. 37.728.428

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	***FIRMA***
Aprobó:	*Alba Cristina Arango Hernández / Asesora Oficina Jurídica*	